FIRMADO POR
Fernando Díaz Cano
Presidente OTS
25/07/2022

FIRMADO POR
Alejandro Gómez Vendrell
Vocal-Secretario OTS
25/07/2022

FIRMADO POR
Aránzazu Cerrillo García de Leonardo
Vocal OTS
25/07/2022

Recuerde introducir el presente documento en sobre de color blanco

FICHA EXAMEN

SELECCIÓN DE PERSONAL FIJO DE ARQUITECTO/A (09-2022)

PRUEBA TEÓRICA TIPO TEST (FASE OPOSICIÓN).

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
FIRMA (doy por enterado)	

Mislata, a 25 de julio de 2022.

INSTRUCCIONES

1. **Las estipuladas en la Base de la Convocatoria publicada.**
2. **El examinado deberá acreditarse documentalmente antes del inicio de la prueba.**
3. **Se le hará entrega de bolígrafo (color azul), homogéneo, que empleará durante la realización del ejercicio.**
4. **Se le hará entrega de mascarilla para la realización de la prueba.**
5. **No se permitirá la visualización, el uso y manejo de dispositivos móviles/electrónicos durante la realización de la prueba.**
6. **Deberá cumplimentarse la "FICHA EXAMEN", que será introducido por el candidato en sobre indicado al respecto (SOBRE BLANCO).**
7. **El documento donde deben trasladarse las respuestas del examen será el documento denominado "HOJA DE RESPUESTAS", ÚNICO DOCUMENTO QUE SERÁ VALORADO POR EL OTS. QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO QUE EN DICHO DOCUMENTO SE HAGA SEÑAL ALGUNA/INTRODUCCIÓN DE TEXTO SALVO AQUEL IMPRENSCINDIBLE PARA SEÑALAR LA OPCIÓN DE RESPUESTA ELEGIDA, PUES DEBE GARANTIZARSE EL ANONIMATO DEL EXAMINADO.**
8. **Para el caso que el examinado, durante la realización del examen, precise de otra plantilla de "HOJA DE RESPUESTAS", le será entregada por el OTS, destruyéndose la hoja inicial antes de la finalización del examen.**
9. **Bajo ningún concepto será valorado aquel examinado que introduzca los documentos: "FICHA EXAMEN" y "HOJA DE RESPUESTAS" en sobre erróneo.**

FIRMADO POR
Fernando Díaz Cano
Presidente OTS
25/07/2022

FIRMADO POR
Alejandro Gómez Vendrell
Vocal-Secretario OTS
25/07/2022

FIRMADO POR
Aránzazu Cerrillo García de Leonardo
Vocal OTS
25/07/2022

Recuerde introducir el presente documento en sobre de color blanco

VALORACIÓN DEL EXAMEN

El ejercicio, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 36 preguntas (más 3 de reserva), sobre la totalidad del temario recogido en el anexo I de las Bases de la Convocatoria).

El tiempo de realización del examen será de 65 minutos, cada pregunta constará de cuatro respuestas alternativas de las que solo una de ellas será la correcta. No se permitirá legislación ni material de consulta.

La puntuación máxima a obtener en la fase de oposición será de 36 puntos, que se distribuirán de la siguiente manera:

La calificación del ejercicio será de 0 a 36 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 18 puntos para continuar a la fase de concurso.

El nivel de conocimientos mínimos exigidos para alcanzar los 18 puntos en el ejercicio será contestar el 50 % de respuestas correctas netas. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a la mitad del valor de cada contestación correcta y las contestaciones en blanco ni puntúan ni penalizan.

Establecidas las respuestas correctas netas se convertirán en puntuaciones finales mediante la siguiente fórmula de puntuación final:

Puntuación final = número de aciertos – (número de errores/2)

Ejemplo:
Preguntas contestadas: 34
Preguntas sin contestar: 2
Número de aciertos: 28
Número de errores: 6
Puntuación final = 28 – (6/2) = 25 puntos.

Las preguntas de reserva solamente serán tenidas en cuenta en la valoración del examen, por el orden establecido, para el caso que alguna/s pregunta/s sea anulada por causa motivada por el OTS.

FIRMADO POR
Fernando Díaz Cano
Presidente OTS
25/07/2022

FIRMADO POR
Alejandro Gómez Vendrell
Vocal-Secretario OTS
25/07/2022

FIRMADO POR
Aránzazu Cerrillo García de Leonardo
Vocal OTS
25/07/2022

Recuerde introducir el presente documento en sobre de color blanco

INSTRUCCIONES PARA MARCAR LAS RESPUESTAS

- **Para seleccionar una opción**, marque con una X sobre el recuadro correspondiente.

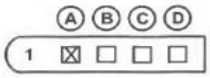

LA OPCIÓN ELEGIDA ES LA **A**

- **Para anular una opción**, rellene completamente el recuadro marcado con una X y marque con una X la nueva opción.

LA OPCIÓN ELEGIDA ES LA **C**
(La opción A está anulada)

- **Para recuperar una opción anulada**, redondee con una circunferencia ◯ el recuadro rellenado.

LA OPCIÓN ELEGIDA ES LA **A**
(La opción C está anulada)

- **Para anular una opción recuperada**, rellene completamente con un círculo ● la opción anulada y marque con una X la nueva opción.

LA OPCIÓN ELEGIDA ES LA **D**
(Las opciones A y C están anuladas)

ATENCIÓN

Únicamente se considerarán válidas las respuestas cuyas marcas estén realizadas de acuerdo con estas instrucciones. Además, usted deberá ajustarse a las que se impartan específicamente para el ejercicio.

FIRMADO POR
Fernando Díaz Cano
Presidente OTS
25/07/2022

Recuerde introducir el presente documento en sobre de color blanco

PREGUNTAS EXAMEN

FIRMADO POR
Alejandro Gómez Vendrell
Vocal-Secretario OTS
25/07/2022

Tema 1.- Callejero y centros públicos de Mislata.

1.- ¿Cuál de las siguientes calles se ubica más al norte de Mislata?

a) Miguel Adlert i Noguer.
b) José Pomer.
c) Cardenal Benlloch.
d) Juan de Austria.

2.- Mislata cuenta con dos vías principales que la recorren del este a oeste. Estas vías son:

a) Calle San Antonio y Avenida Gregorio Gea.
b) Calle San Antonio y Avenida del Cid.
c) Avenida del Sur y Avenida Gregorio Gea.
d) Calle Valencia y Camino Viejo de Xirivella.

3.- Señale la opción incorrecta que indica tres plazas de Mislata.

a) Plaza del Ayuntamiento, Plaza Mayor y Plaza de España.
b) Plaza Mayor, Plaza de la Constitución y Plaza de España.
c) Plaza de España, Plaza del País Valenciano y Plaza Mayor.
d) Plaza de la Constitución, Plaza Músico Ibars y Plaza Mayor.

FIRMADO POR
Aránzazu Cerrillo García de Leonardo
Vocal OTS
25/07/2022

Tema 2.- Plan de empresa de Neteja, manteniment i servicis de Mislata S.A. del 2022.

4.- De los siguientes servicios que se prestan en el municipio de Mislata, indique cuál de ellos no es prestado por NEMASA:

a) Gestión del Parque Infantil de Tráfico.
b) Gestión del servicio de limpieza de parques caninos.
c) Servicio de grúa municipal.
d) Servicio de poda de arbolado.

5.- La inspección con carácter funcional que se lleva a cabo en el mantenimiento de los juegos infantiles debe hacerse con carácter:

a) Quincenal.
b) Mensual.
c) Trimestral.
d) Semestral.

6.- Indique la respuesta correcta: El personal asignado al servicio de obran menores son:

a) 1 jefe de obra, 3 oficiales de primera y 3,75 oficiales de segunda.
b) 1 jefe de obra, 4 oficiales de primera y 3,75 oficiales de segunda.
c) 2 jefes de obra, 4 oficiales de primera y 2 oficiales de segunda.
d) Ninguna de las anteriores es correcta.

FIRMADO POR
Fernando Díaz Cano
Presidente OTS
25/07/2022

FIRMADO POR
Alejandro Gómez Vendrell
Vocal-Secretario OTS
25/07/2022

FIRMADO POR
Aránzazu Cerrillo García de Leonardo
Vocal OTS
25/07/2022

Recuerde introducir el presente documento en sobre de color blanco

Tema 3.- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos públicos, Actividades Recreativas y Establecimiento Públicos. Normativa reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Organismos de Certificación Administrativa.

7.- No es una autorización competencia de los Ayuntamientos:

a) Los espectáculos y festejos taurinos tradicionales (bous al carrer) que se regirán por su normativa específica.
b) Los espectáculos públicos y actividades recreativas que se efectúen en espacios abiertos salvo las excepciones que se prevean en legislación sectorial.
c) Los espectáculos públicos y actividades recreativas, con o sin animales, que para su celebración requieran la utilización de vía pública.
d) El otorgamiento de la licencia de apertura, de acuerdo con los procedimientos previstos en esta ley.

8.- No procederá la declaración responsable para la apertura de un establecimiento cuando:

a) Se aporte certificado expedido por empresa que disponga de la calificación de O.C.A.
b) Se supere el aforo de 250 personas en el establecimiento público, porque será precisa autorización.
c) Exista una especial situación de riesgo, es decir, el establecimiento disponga de algún recinto catalogado de riesgo alto o una carga térmica global elevada.
d) Se supere el aforo de 500 personas en el establecimiento público, porque será obligatorio aportar un certificado expedido por empresa que disponga de la calificación de O.C.A.

9.- En el caso de instalaciones eventuales, portátiles o desmontables, si adjunto a la solicitud de la licencia de apertura mediante declaración responsable se presenta un certificado emitido por O.C.A., se procederá a la apertura de la misma:

a) Al mes de su presentación por el registro de entrada del Ayuntamiento.
b) De forma inmediata tras su registro en el Ayuntamiento.
c) Al mes de la solicitud de la visita de comprobación, sin que ésta se haya producido por parte de los servicios técnicos del ayuntamiento.
d) Ninguna de las anteriores es correcta.

Tema 4.- DC/09, Normas de habitabilidad y diseño de viviendas en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Requisitos técnicos de las viviendas de nueva planta. Condiciones de Diseño y Calidad de la Comunidad Valenciana. Requisitos de funcionalidad y de habitabilidad. Condiciones exigibles para las obras de rehabilitación y condiciones aplicables a los edificios existentes.

10.- Según las DC/09 para la instalación de un ascensor en un edificio existente la escalera puede reducirse hasta una anchura de:

a) 0,80 m.
b) 0,90 m.
c) El mínimo es de 1,00 m.
d) 0,70 m.

FIRMADO POR
Fernando Díaz Cano
Presidente OTS
25/07/2022

FIRMADO POR
Alejandro Gómez Vendrell
Vocal-Secretario OTS
25/07/2022

FIRMADO POR
Aránzazu Cerrillo García de Leonardo
Vocal OTS
25/07/2022

Recuerde introducir el presente documento en sobre de color blanco

11.- Señale la opción incorrecta de las dimensiones de la escalera de un edificio de viviendas según especifican las DC/09:

a) La tabica máxima es de 0,18 m.
b) La huella mínima es de 0,28 m.
c) El ancho mínimo de tramo sin incluir pasamanos es de 1,00 m.
d) La altura máxima por tramo de escalera sin meseta ni rellano es de 3,15 m.

12.- Señale la opción correcta sobre la iluminación y ventilación de las escaleras no protegidas de un edificio de viviendas según especifican las DC/09:

a) Si la iluminación se realiza a través de huecos verticales la superficie del hueco será como mínimo de 1,20 m2, en cada una de las plantas en las que haya viviendas.
b) La iluminación cenital será admisible hasta cuatro plantas, debiendo quedar un hueco central libre en toda la altura de la escalera, en el que se pueda inscribir un círculo de 1,50 m de diámetro.
c) Las escaleras del edificio podrán ventilarse de forma natural, mediante huecos cuya superficie de apertura practicable sea mayor o igual a 1/6 de la superficie mínima de iluminación.
d) Si la ventilación se realiza mediante conductos independientes de entrada y salida de aire o mediante un sistema de presión diferencial se deberá cumplir lo establecido en el REBT.

Tema 5.- RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Condiciones generales y exigencias básicas de la edificación. Contenido de los proyectos y documentación del seguimiento de la obra. Documentos básicos de Seguridad Estructural, de Seguridad en caso de Incendio y de Seguridad de Utilización y Accesibilidad.

13.- Según establece la Tabla 1.1. del DB-SI4 del CTE, dotación de instalaciones de protección contra incendios, la exigencia de disponer de una instalación de bocas de incendios equipadas se dará en:

a) Edificios de uso residencial vivienda, en ningún caso.
b) Edificios de uso administrativo y docente, si la superficie construida excede de 1000 m².
c) Edificios de uso comercial, pública concurrencia, residencial público y aparcamientos, si la superficie construida excede de 1000 m².
d) Edificios de uso hospitalario, en ningún caso.

14.- La dotación mínima de extintores portátiles contra incendios, en los edificios de cualquier uso, será de un extintor de eficacia mínima 21A-133B, de modo que se cumpla que:

a) Se situará a 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación.
b) Se ubicará en las zonas de riesgo especial, en el exterior del recinto y próximo a la puerta de acceso del mismo.
c) El recorrido real entre dos extintores próximos, no excederá de 30 metros.
d) Todas las respuestas son correctas.

FIRMADO POR
Fernando Díaz Cano
Presidente OTS
25/07/2022

Recuerde introducir el presente documento en sobre de color blanco

15.- Según el DB SUA, en Uso Comercial, Pública Concurrencia o Aparcamiento de Uso Público, cuya superficie construida exceda de 100 m², ¿cuántas plazas de aparcamiento accesible deberá haber?

a) Una plaza accesible por cada 25 plazas de aparcamiento o fracción.
b) Una plaza accesible por cada 33 plazas de aparcamiento o fracción.
c) Al menos 10 plazas por cada 1000 m² construidos y situadas a menos de 15 metros de la entrada principal del centro comercial.
d) Ninguna de las anteriores.

FIRMADO POR
Alejandro Gómez Vendrell
Vocal-Secretario OTS
25/07/2022

Tema 6.- RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Documentos básicos de ahorro de Energía, de Protección frente al Ruido y de Salubridad.

16.- Según el DB HS el número mínimo de sumideros que deben disponerse para la evacuación de las aguas pluviales en cubiertas con una superficie en proyección horizontal superior a 500 m² es de:

a) 1 cada 50 m²
b) 1 cada 100 m²
c) 1 cada 150 m²
d) 1 cada 250 m²

17.- El índice global de reducción acústica, ponderado A, RA, de la tabiquería, para el cumplimiento de las exigencias de protección frente al ruido en recintos pertenecientes a la misma unidad de uso en edificios de uso residencial privado será como mínimo:

a) 30 dBA.
b) 33 dBA.
c) 35 dBA.
d) 50 dBA.

FIRMADO POR
Aránzazu Cerrillo García de Leonardo
Vocal OTS
25/07/2022

18.- Indique cuál de las siguientes afirmaciones sobre el aislamiento acústico no es correcta:

a) Para el diseño y dimensionado de los elementos constructivos, puede elegirse una de las dos opciones, simplificada o general.
b) Para la definición de los elementos constructivos que proporcionan el aislamiento acústico a ruido aéreo, deben conocerse sus valores de masa por unidad de superficie, m, y de índice global de reducción acústica, ponderado A, RA.
c) Para la definición de los elementos constructivos que proporcionan el aislamiento acústico a ruido de ruido de impactos, deben conocerse sus valores de masa por unidad de superficie, m, y de índice global de reducción acústica, ponderado A, RA, y el nivel global de presión de ruido de impactos normalizado, Ln,w.
d) No es necesario conocer el valor del índice de ruido día, Ld de la zona donde se ubique el edificio.

FIRMADO POR
Fernando Díaz Cano
Presidente OTS
25/07/2022

FIRMADO POR
Alejandro Gómez Vendrell
Vocal-Secretario OTS
25/07/2022

FIRMADO POR
Aránzazu Cerrillo García de Leonardo
Vocal OTS
25/07/2022

Recuerde introducir el presente documento en sobre de color blanco

Tema 7.- Decreto 65/2019 del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos.

19.- Indique la opción incorrecta respecto a las condiciones de elementos accesibles:

a) Los pasillos tendrán una anchura libre de paso de ≥ 1,20 m.
b) La anchura libre de paso de las puertas en la entrada principal al edificio y en los itinerarios que transcurran hasta el interior de las zonas de uso comunitario y hasta el interior de las viviendas accesibles para personas usuarias de silla de ruedas será igual o superior a 0,90 m medida en el marco de la puerta y aportada por no más de una hoja.
c) La anchura libre de paso, en su posición de máxima apertura, de las puertas en la entrada principal al edificio y en los itinerarios que transcurran hasta el interior de las zonas de uso comunitario y hasta el interior de las viviendas accesibles para personas usuarias de silla de ruedas, será igual o superior a 0,82 m en puertas abatibles.
d) Las plazas de aparcamiento en línea dispondrán de un espacio de aproximación y transferencia lateral de anchura ≥ 1,20 m, adicional al espacio trasero.

20.- Indique la opción correcta respecto a los itinerarios peatonales accesibles:

a) La altura del bordillo de las aceras no deberá superar 0,15 m salvo en las plataformas de acceso a transporte público que se ajustará a los requisitos de los medios de transporte.
b) A lo largo del itinerario peatonal accesible deberán preverse áreas de descanso, preferentemente en intervalos no superiores a 200 m; las áreas de descanso dispondrán de, al menos, un banco accesible.
c) Preferentemente, el trazado ofrecerá visuales claras y será lo más rectilíneo posible para favorecer la orientación de todas las personas.
d) No se admitirán vuelos o salientes de las fachadas de las edificaciones cuando se proyecten más de 0,20 metros sobre el itinerario y estén situados a menos de 1,50 m de altura.

21.- Los edificios dispondrán de ascensor accesible o rampa accesible que comunique las plantas de entrada accesible al edificio con las plantas que no sean de ocupación nula en los siguientes casos:

a) Cuando haya que salvar más de cuatro plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio.
b) Cuando existan más de 8 viviendas en plantas distintas a las de la entrada principal accesible el edificio.
c) Cuando existan viviendas accesibles para personas usuarias de sillas de ruedas, en cuyo caso el ascensor accesible o la rampa accesible las deberá comunicar además con las plantas que tengan elementos asociados a dichas viviendas o zonas comunitarias, tales como trastero, tendedero o plaza de aparcamiento de la vivienda accesible.
d) Cuando el número de viviendas accesibles sea superior a las no accesibles.

FIRMADO POR
Fernando Díaz Cano
Presidente OTS
25/07/2022

FIRMADO POR
Alejandro Gómez Vendrell
Vocal-Secretario OTS
25/07/2022

FIRMADO POR
Aránzazu Cerrillo García de Leonardo
Vocal OTS
25/07/2022

Recuerde introducir el presente documento en sobre de color blanco

Tema 8.- RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Fase de proyecto. Fase de ejecución. El estudio y el estudio básico de seguridad y salud, obligatoriedad y contenido. El Plan de Seguridad. Obligaciones de los diferentes agentes intervinientes en la ejecución de la obra.

22.- Cuando el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto (de obras) sea igual o superior a 450.759,08 € (75 millones de pesetas), el promotor estará obligado en la fase de redacción del proyecto a que se elabore:

a) Un estudio básico de seguridad y salud.
b) Un estudio de seguridad y salud.
c) Un estudio básico de prevención de riesgos laborales.
d) Una evaluación inicial de riesgos laborales.

23.- El plan de seguridad y salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por:

a) El promotor.
b) La dirección facultativa.
c) El coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.
d) El contratista.

24.- Cuando el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o cualquier otra persona integrada en la dirección facultativa observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud:

a) Advertirá al contratista de dicho incumplimiento.
b) Dejará constancia del incumplimiento en el libro de incidencias.
c) Podrá disponer la paralización de los tajos, o de la totalidad, de la obra, si estima un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores.
d) Todas las opciones son correctas.

Tema 9.- RDL 19/2021 de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

25.- Se entiende que se ha reducido de la demanda de calefacción y refrigeración de una vivienda habitual o de cualquier otra vivienda que se alquile antes de 31 de diciembre de 2023 si:

a) Se reduce en al menos un 7 por ciento la suma de los indicadores de demanda de calefacción y refrigeración del certificado de eficiencia energética de la vivienda expedido por el técnico competente después de la realización de las obras, respecto del expedido antes del inicio de las mismas.
b) Se reduce en al menos un 15 por ciento la suma de los indicadores de demanda de calefacción y refrigeración del certificado de eficiencia energética de la vivienda expedido por el técnico competente después de la realización de las obras, respecto del expedido antes del inicio de las mismas.
c) Se reduce en al menos un 30 por ciento la suma de los indicadores de demanda de calefacción y refrigeración del certificado de eficiencia energética de la vivienda expedido por el técnico competente después de la realización de las obras, respecto del expedido antes del inicio de las mismas.
d) Ninguna opción es correcta.

FIRMADO POR
Fernando Díaz Cano
Presidente OTS
25/07/2022

FIRMADO POR
Alejandro Gómez Vendrell
Vocal-Secretario OTS
25/07/2022

FIRMADO POR
Aránzazu Cerrillo García de Leonardo
Vocal OTS
25/07/2022

Recuerde introducir el presente documento en sobre de color blanco

26.- De acuerdo con la Disposición Deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas del RDL 29/2021:

a) Los contribuyentes podrán deducirse el 20 por ciento de las cantidades satisfechas si se reduce la demanda de calefacción y refrigeración de la vivienda menos un 15 por ciento la suma de los indicadores de demanda de calefacción y refrigeración del certificado de eficiencia energética de la vivienda expedido por el técnico competente después de la realización de las obras, respecto del expedido antes del inicio de las mismas.
b) Los contribuyentes podrán deducirse el 40 por ciento de las cantidades satisfechas si se reduce en al menos un 30 por ciento el indicador de consumo de energía primaria no renovable acreditado mediante certificado de eficiencia energética expedido por el técnico competente después de la realización de aquéllas, respecto del expedido antes del inicio de las mismas.
c) Son correctas las opciones a y b.
d) Ninguna opción es correcta.

27.- En el RDL 29/2021, la modificación de la Ley 49/1960, de 21 de julio sobre propiedad horizontal establece que:

a) La realización de obras o el establecimiento de nuevos servicios comunes que tengan por finalidad la supresión de barreras arquitectónicas que dificulten el acceso o movilidad de personas con discapacidad y, en todo caso, el establecimiento de los servicios de ascensor, incluso cuando impliquen la modificación del título constitutivo, o de los estatutos, requerirá el voto favorable de la mayoría de los propietarios, que, a su vez, representen la mayoría de las cuotas de participación.
b) Cuando se adopten válidamente acuerdos para la realización de obras de accesibilidad, la comunidad quedará obligada al pago de los gastos, aun cuando su importe repercutido anualmente exceda de veinticuatro mensualidades ordinarias de gastos comunes.
c) La realización de obras o actuaciones que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética acreditables a través de certificado de eficiencia energética del edificio o la implantación de fuentes de energía renovable de uso común, así como la solicitud de ayudas y subvenciones, préstamos o cualquier tipo de financiación por parte de la comunidad de propietarios a entidades públicas o privadas para la realización de tales obras o actuaciones, requerirá el voto favorable de la mayoría de los propietarios, que, a su vez, representen la mayoría de las cuotas de participación, siempre que su coste repercutido anualmente, una vez descontadas las subvenciones o ayudas públicas y aplicada en su caso la financiación, no supere la cuantía de doce mensualidades ordinarias de gastos comunes.
d) Ninguna opción es correcta.

FIRMADO POR
Fernando Díaz Cano
Presidente OTS
25/07/2022

Recuerde introducir el presente documento en sobre de color blanco

Tema 10.- RD 853/2021 por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

28.- Entre los programas regulados por el RD 853/2021 en los que se enmarcan las actuaciones objeto de subvención están:

a) Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio.
b) Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación.
c) Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.
d) Todas las opciones son correctas.

29.- Considerando el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio es requisito que:

a) En los entornos residenciales de rehabilitación programada (ERRP) al menos un 25 % de la superficie construida sobre rasante, pudiéndose excluir las plantas bajas o plantas inferiores destinadas a otros usos compatibles, existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, deberá tener como uso principal el residencial de vivienda.
b) En los edificios objeto de rehabilitación de tipología residencial colectiva las actuaciones cuenten con el acuerdo de la comunidad o comunidades de propietarios de que se trate, debidamente agrupadas, salvo en los casos de edificios de propietario único, y con la autorización o autorizaciones administrativas correspondientes, cuando sea preceptivo.
c) Son correctas las opciones a y b.
d) En todos los casos sólo será necesaria una memoria suscrita por técnico competente que justifique la adecuación de la actuación al Código Técnico de la Edificación y demás normativa de aplicación.

30.- Considerando el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel edificio pueden ser destinatarios últimos de las ayudas:

a) Los propietarios o usufructuarios de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila y de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva, así como de sus viviendas, bien sean personas físicas o bien tengan personalidad jurídica de naturaleza privada o pública.
b) Las comunidades de propietarios, o las agrupaciones de comunidades de propietarios constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal o equivalente en normas forales de aplicación.
c) Las empresas arrendatarias o concesionarias de los edificios, así como cooperativas que acrediten dicha condición, mediante contrato vigente, que les otorgue la facultad expresa para acometer las obras de rehabilitación objeto del programa.
d) Todas las opciones son correctas.

FIRMADO POR
Alejandro Gómez Vendrell
Vocal-Secretario OTS
25/07/2022

FIRMADO POR
Aránzazu Cerrillo García de Leonardo
Vocal OTS
25/07/2022

FIRMADO POR
Fernando Díaz Cano
Presidente OTS
25/07/2022

FIRMADO POR
Alejandro Gómez Vendrell
Vocal-Secretario OTS
25/07/2022

FIRMADO POR
Aránzazu Cerrillo García de Leonardo
Vocal OTS
25/07/2022

Recuerde introducir el presente documento en sobre de color blanco

Tema 11.- Ley 9/2017 de Contratos del sector público (LCSP). Título II. De los distintos tipos de contratos de las Administraciones Públicas. Del contrato de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Ejecución del contrato de obras. Modificación del contrato de obras. Cumplimiento del contrato de obras. Resolución del contrato de obras.

31.- La ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, establece que antes de la aprobación del Proyecto, los órganos de contratación deben solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a:

a) 100.000 euros, IVA excluido.
b) 250.000 euros, IVA excluido.
c) 500.000 euros, IVA excluido.
d) 400.000 euros, IVA excluido.

32.- De acuerdo con la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, no tendrán la consideración de modificaciones:

a) El exceso de mediciones, entendiendo por tal, la variación que durante la correcta ejecución de la obra se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que en global no representen un incremento del gasto superior al 15 por ciento del precio del contrato inicial.
b) La inclusión de precios nuevos, fijados contradictoriamente por los procedimientos establecidos en esta Ley y en sus normas de desarrollo, siempre que no supongan incremento del precio global del contrato ni afecten a unidades de obra que en su conjunto exceda del 3 por ciento del presupuesto primitivo del mismo.
c) La inclusión de precios nuevos de acuerdo con las indicaciones de la dirección facultativa que en global no representen un incremento del gasto superior al 15 por ciento del precio del contrato inicial.
d) El exceso de coste, por mediciones o por precios nuevos que en su conjunto no supere el 25 por ciento del presupuesto primitivo del mismo.

33.- La ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en concreto el artículo 242. Modificación del contrato de obras, establece que cuando el director facultativo de la obra considere necesaria una modificación del proyecto y se cumplan los requisitos que a tal efecto regula esta Ley, recabará del órgano de contratación autorización para iniciar el correspondiente expediente, que se sustanciará con las siguientes actuaciones: (Marcar la opción incorrecta)

a) Paralización de la obra durante la tramitación del expediente del modificado del proyecto.
b) Redacción de la modificación del proyecto y aprobación técnica de la misma.
c) Audiencia del contratista y del redactor del proyecto, por plazo mínimo de tres días.
d) Aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como de los gastos complementarios precisos.

FIRMADO POR
Fernando Díaz Cano
Presidente OTS
25/07/2022

Recuerde introducir el presente documento en sobre de color blanco

Tema 12.- Orden TMA/851/2021, De 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

34.- De acuerdo con el capítulo II Espacios públicos urbanizados y zonas de uso peatonal se denomina:

a) Zona de uso peatonal a todo espacio público urbanizado destinado de forma permanente al tránsito o estancia peatonal.
b) Itinerario peatonal a la parte de la zona de uso peatonal destinada específicamente al tránsito de personas, incluyendo las zonas compartidas entre éstas y los vehículos.
c) Área de estancia a la parte de la zona de uso peatonal, de perímetro abierto o cerrado, donde se desarrollan actividades de esparcimiento, juegos, actividades comerciales, paseo, deporte, descanso y otras de similares características, en las que las personas permanecen durante un tiempo determinado.
d) Todas las opciones son correctas.

35.- Todo itinerario peatonal accesible deberá cumplir los siguientes requisitos: (Marcar la opción incorrecta)

a) Discurrirá de manera colindante a la línea de fachada o referencia edificada a nivel del suelo. No obstante, cuando las características y el uso del espacio recomienden otra disposición del itinerario peatonal accesible o cuando éste carezca de dicha línea de fachada o referencia edificada, se facilitará la orientación y el encaminamiento mediante una franja-guía longitudinal.
b) En todo su desarrollo poseerá una anchura libre de paso no inferior a 1,50 m, que garantice el giro, cruce y cambio de dirección de las personas, independientemente de sus características o modo de desplazamiento.
c) En todo su desarrollo poseerá una altura libre de paso no inferior a 2,20 m.
d) En todo su desarrollo se ajustarán los niveles de iluminación del recorrido a los especificados en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias.

36.- Entre las condiciones generales del mobiliario urbano establecidas en la TMA 851/2021 Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados no se contempla:

a) No invadirá el itinerario peatonal accesible. Se dispondrá preferentemente alineado junto a la banda exterior de la acera y a una distancia mínima de 40 cm del límite entre el bordillo y la calzada.
b) Los bolardos instalados en las zonas de uso peatonal tendrán una altura situada entre 0,75 y 1,00m, un ancho o diámetro mínimo de 10 cm y un diseño redondeado y sin aristas.
c) Las barandillas instaladas en zonas de uso peatonal tendrán una altura mínima de 90 cm cuando la diferencia de cota que protejan sea menor de 6,00 m y de 1,10 m en los demás casos.
d) Las aberturas y los espacios libres entre elementos verticales de las barandillas instaladas en zonas de uso peatonal no superarán los 12 cm.

FIRMADO POR
Alejandro Gómez Vendrell
Vocal-Secretario OTS
25/07/2022

FIRMADO POR
Aránzazu Cerrillo García de Leonardo
Vocal OTS
25/07/2022

FIRMADO POR
Fernando Díaz Cano
Presidente OTS
25/07/2022

FIRMADO POR
Alejandro Gómez Vendrell
Vocal-Secretario OTS
25/07/2022

FIRMADO POR
Aránzazu Cerrillo García de Leonardo
Vocal OTS
25/07/2022

Recuerde introducir el presente documento en sobre de color blanco

Preguntas reserva

Reserva orden número 1. De acuerdo con el Decreto 65/2019 del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos, indique la opción incorrecta respecto a las condiciones generales del mobiliario urbano:

a) Los elementos de mobiliario deberán ser fácilmente detectables por contraste de color con su entorno, y no presentarán superficies que puedan producir deslumbramientos.
b) Los elementos de ornato público, como fuentes, láminas de agua, obras artísticas, etc., se señalizarán en el perímetro a nivel del suelo mediante pavimento táctil indicador de advertencia o elementos que permitan su detección, evitando que las personas con discapacidad visual caigan, tropiecen o circulen sobre ellos.
c) Las fuentes de agua potable dispondrán de mecanismos de accionamiento situados a una altura comprendida entre 1,00 m y 1,20 m.
d) Los elementos de iluminación aportarán el nivel de iluminación establecido en la reglamentación específica para instalaciones de alumbrado exterior en los parques y jardines (viales principales, tales como accesos al parque o jardín, sus paseos y glorietas, áreas de estancia y escaleras, que estén abiertos al público durante las horas nocturnas), las rampas, las escaleras, los pasos de peatones, y los pasos peatonales elevados o subterráneos.

Reserva orden número 2. De acuerdo con el RD 1627/1997 Seguridad y Salud, en aplicación del estudio de seguridad y salud o, en su caso, del estudio básico, cada contratista elaborará:

a) Una evaluación de riesgos laborales.
b) Un manual con las normas de seguridad y salud aplicables a la obra.
c) Un plan de seguridad y salud en el trabajo.
d) Una vigilancia de la salud de los trabajadores.

Reserva orden número 3. De acuerdo con la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la ejecución del contrato de obras comienza con:

a) La adjudicación del contrato de obras a una empresa constructora.
b) Un mes después de la firma del acta de replanteo.
c) Tres días después de la aprobación del expediente de contratación de la obra.
d) El día de la firma del acta de comprobación del replanteo.